

De conformidad con lo previsto en el Proyecto de Fusión, las nuevas acciones tendrán plenos derechos políticos desde la fecha de su emisión, y económicos desde el día 1 de enero del año 2006.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2006. No existirán ninguna clase de ventajas en relación con los expertos, ni administradores de las sociedades que se fusionan y no existirán en la sociedad absorbente titulares de acciones de clases especiales o que tengan derechos especiales distintos de las acciones.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

De igual manera, de acuerdo con lo establecido en el artículo 243 de la misma Ley citada, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores y obligacionistas de cada una de las dos sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto en relación con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Berantevilla (Álava), 29 de junio de 2006.—D. José Ramón Berecibar Mutiozabal, Secretario del Consejo de Administración de Bionor Transformaciones, S. A., y de ECO Renovables Participaciones, S. L.—42.200.

1.ª 10-7-2006

BRUNO KULKENS

Declaración de insolvencia

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo social número dos de los de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 194/05 de este Juzgado de lo Social número dos, seguido a instancias de Hans Markus Bernhardt en reclamación de cantidad se ha dictado auto de fecha 20 de junio de 2006, por la que se declara al ejecutado Bruno Kuldens en situación de insolvencia total por importe de 1269,77 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 20 de junio de 2006.—Secretario Judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—42.085.

CAFRAYO, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

EXNAIN, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que los respectivos socios de Cafrayo, S.L., Sociedad Unipersonal, y de Exnain, S.A., Sociedad Unipersonal, aprobaron el día 1 de junio de 2006 la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera con base a los Balances anuales cerrados a 30 y 31 de diciembre de 2005, respectivamente.

Los socios y acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y los balances de fusión, y los acreedores a oponerse a la fusión conforme a lo dispuesto en el art. 243 de la LSA.

Madrid, 15 de junio de 2006.—El Administrador único de Cafrayo, S.L., Sociedad Unipersonal, y Exnain, S.A., Sociedad Unipersonal, José Ataz Hernández.—42.034.

1.ª 10-7-2006

CALJAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Que en el procedimiento de ejecución número 47/06 de este Juzgado de lo Social número 1 de Bizkaia, seguido a instancia de Félix Abad García frente a Caljar Sociedad Anónima sobre cantidad, se ha dictado la siguiente: «Parte dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Caljar Sociedad Anónima en situación de insolvencia total por importe de 3.019,33 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como Provisional».

En Bilbao, a 21 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—42.221.

CALZADOS SANTA PONS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo social número dos de los de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 164/05 de este Juzgado de lo Social número dos, seguido a instancias de Esther Martínez Egea en reclamación de cantidad se ha dictado auto de fecha 20 de junio de 2006, por la que se declara al ejecutado Calzados Santa Pons, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 7871,22 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 20 de junio de 2006.—Secretario Judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—42.083.

CAPRABO, S. A. (Sociedad absorbente)

ENACO, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general ordinaria de accionistas de Caprabo, Sociedad Anónima (Sociedad absorbente) y el accionista único de Enaco, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), en ejercicio de las competencias atribuidas a su Junta general de accionistas, en fecha 30 de Junio de 2006, han acordado la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción de Enaco, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, por parte de Caprabo, Sociedad Anónima, adquiriendo esta última, en consecuencia, el total patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin apertura de período de liquidación.

Se hace constar de forma expresa el derecho de los accionistas y acreedores de las Sociedades intervinientes, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, en los términos previstos en el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona) y Torrent (Valencia), 30 de junio de 2006.—Ferrán García Llari, Secretario del Consejo de Administración de Caprabo, Sociedad Anónima.—Ramón Más Sumalla, Administrador solidario de Enaco, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal. 1.ª 10-7-2006

CARNES Y CONGELADOS ARGENTONA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 1 de mayo de 2006, acordó por unani-

midad la disolución de la sociedad y se nombró Liquidador a don Domingo Ros Pascual.

Argentona, 28 de junio de 2006.—El Liquidador, Domingo Ros Pascual.—42.380.

CASTILLO DE SAN LUIS, S. L. (Sociedad absorbente)

EL MANZANO BEACH, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Responsabilidad Limitada, se hace público que tanto la Junta general y universal de socios de «Castillo de San Luis, Sociedad Limitada» como de «El Manzano Beach, Sociedad Limitada», celebradas en sus respectivos domicilios sociales, en idéntica fecha del quince de junio de dos mil seis, acordaron unánimemente la fusión de ambas sobre la base de los Balances cerrados al 31 de diciembre de 2005, igualmente aprobados, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil el 5 de junio de 2006; siendo así que se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Marbella, 27 de junio de 2006.—Isabel María García Bardón, representante de Fuerte Hoteles, S. L., Administrador único de ambas sociedades.—42.153. 1.ª 10-7-2006

CIUDAD SANTA INÉS, S. A.

Anuncio de reducción de capital social

A efectos de lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de Accionistas de «Ciudad Santa Inés, Sociedad Anónima», celebrada en el domicilio social el día 28 de junio de 2006, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cifra de 180.303 euros, en un plazo máximo de ejecución de 4 meses, con la finalidad de amortizar la totalidad de las 300 acciones propias en poder de la sociedad en autocartera, números 601 a 900, ambas inclusive, de 601,01 euros de valor nominal cada una de ellas, íntegramente asumidas y desembolsadas, y por consiguiente sin restitución de aportaciones a los socios, ascendiendo el capital social de la misma, tras la reducción de capital social acordada, a 360.606 euros.

Adicionalmente y con análogo propósito, esto es, a efectos de lo dispuesto en el artículo 165 Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de Accionistas de «Ciudad Santa Inés, Sociedad Anónima», celebrada en el domicilio social el día 28 de junio de 2006, acordó seguidamente a lo señalado en el párrafo anterior y por unanimidad, reducir el capital social en la cuantía de 6 euros, en un plazo máximo de ejecución de 4 meses, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, números 1 al 600, en 0,01 euros cada una, de forma que pasan a tener un valor nominal de 601 euros por acción. Dicha reducción tenía por finalidad la devolución de aportaciones a los accionistas, a razón de 0,01 euros por cada acción. Tras la reducción de capital acordada, el capital social de la entidad asciende a 360.600 euros.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad de oponerse a ambas reducciones de capital social acordadas por la Sociedad, durante el plazo de 1 mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción de capital, y en los términos

regulados por el artículo 166 texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 28 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de «Ciudad Santa Inés, S.A.», Francisco Vera Díaz.—42.381.

CLÍNICA ISADORA, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social c/ Pirineos n.º 7 de Madrid, el día 27 de julio de 2.006 a las 12 horas en primera convocatoria y al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar en segunda convocatoria con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación si procede del balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria explicativa del ejercicio de 1 de enero de 2005 a 31 de diciembre de 2005 y el Informe de gestión social y económica.

Segundo.—Examen y aprobación si procede de la labor y acuerdos del Consejo de Administración y de la dirección del ejercicio de 1 de enero de 2005 a 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Examen y aprobación si procede de la aplicación del resultado del ejercicio de 1 de enero de 2005 a 31 de diciembre de 2005.

Cuarto.—Designación de Auditores para los ejercicios 2006, 2007 y 2008.

Quinto.—Cese y nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Sexto.—Otorgamiento de facultades o poderes para llevar a término el cumplimiento de los acuerdos y redacción para su protocolización e inscripción en el Registro Mercantil si fuera necesario.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria los accionistas pueden examinar en el domicilio social y obtener copia gratuita de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 6 de julio de 2006.—Secretario del Consejo de Administración. Salim Z. Chami Succar.—42.992.

COMERCIAL FIBA GALICIA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número Dos de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este bajo el número 48/06, a instancia de Virginia Eugenia Ramallo Parada contra la empresa Comercial Fiba Galicia Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 29.6.06 auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 1.645,79 € de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 29 de junio de 2006.—Secretaria, M.ª Remedios Albert Beneyto.—42.105.

COMERCIAL PULET, S. L.

(Sociedad absorbente)

PULET DIVISIÓN NAVIDAD, S. L.

(Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Comercial Pulet, Sociedad Limitada», y

«Pulet División Navidad, Sociedad Limitada», celebradas el día 4 de junio de 2006, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Pulet División Navidad, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), por parte de «Comercial Pulet, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente).

Se hace constar, expresamente, el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Se hace constar, asimismo, que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Hernani, 4 de junio de 2006.—El Administrador único, Eusebio Pulet.—42.650. 1.ª 10-7-2006

COMITRONIX, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 0916/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Francisco Javier Raya Aranda, contra Comitronix, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 23 de junio de 2006 por la que es declarada al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 2.419,49 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 23 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—42.123.

COMPAÑÍA DE SEGUROS

ADESLAS, S. A.

(Sociedad absorbente)

INISAS COMPAÑÍA DE SEGUROS

Y REASEGUROS, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

En el anuncio de fusión publicado en el Borme, números 120, 121 y 122, de fechas 27, 28 y 29 de junio de 2006, se dice que las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del «1 de enero de 2005», cuando debe decir «1 de enero de 2006».

Madrid, 30 de junio de 2006.—Teófito Sáez, Secretario del Consejo de Administración de Compañía de Seguros Adeslas, Sociedad Anónima.—Enrique Abad Administrador Solidario de Inisas Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima.—42.170.

CONSTRUCCIONES JUCAR, 97, S. A.

Por acuerdo del órgano de administración de «Construcciones Júcar 97, Sociedad Anónima», se convoca señores accionistas a la celebración de Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Maldonado, número 56, bajo, de Madrid, el día 17 de agosto de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 18 de agosto de 2006, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse el quórum legal, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario para la Junta.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad, comprensivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria explicativa correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005 y la aplicación del resultado.

Tercero.—Aprobar, en su caso, la gestión social realizada por los administradores de la sociedad durante el ejercicio de 2005.

Cuarto.—Aumentar en su caso, el capital social de la sociedad en la cuantía de trescientos mil quinientos seis euros con cinco céntimos (300.506,05 €), mediante la emisión de cincuenta mil nuevas acciones, de 6,010121 Euros de valor nominal cada una de ellas, cuyo contravalor consistirá en nuevas aportaciones dinerarias, con previsión de suscripción incompleta, y todo ello con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, relativo al capital social.

Quinto.—Aumentar al órgano de administración para que, una vez finalizado el periodo de oferta de compra de acciones, ejecute el aumento de capital y dé nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos sociales, a los meros efectos de actualizar la cifra del capital social.

Sexto.—Otorgamiento de facultades a los administradores para la elevación a instrumento público de los acuerdos adoptados por la Junta, así como para la formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los mismos.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta.

A) Derecho de Información. Los accionistas que lo deseen podrán, a partir de la presente convocatoria, examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita (mediante su entrega o envío), los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General de accionistas, así como el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe de los administradores sobre la misma, y ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 y 114.1 y 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes.

Madrid, 27 de junio de 2006.—Los Administradores Mancomunados, Carlos Rodríguez López y Antonia Álvaro García.—42.394.

CONSTRUCCIONES MADRILEÑAS DE FORJADOS Y PILARES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 31 de Madrid, por la presente,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 18/06 de este Juzgado, seguidos a instancia de José A. Martínez Bella y Manuel Martínez Bella, contra la empresa Construcciones Madrileñas de Forjados y Pilares, S. L., se ha dictado en fecha 28 de junio de 2006 auto por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia parcial por importe de 21.518,84 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 28 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial, María José Escobar Bernardos.—42.055.

CONSTRUCCIONES PLAZA 14, S. L.

(Sociedad absorbente)

DESARROLLOS PLAZA 14, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas,